ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 8 5
LITUECHE, 12 de marzo del 2014

DAF:
12/03/2014
LUS/yov

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10º del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. Nº 30, inciso 4 y 6; El decreto Nº 235 de 2008; El decreto Nº 394 de 2008, El artículo 8º, letra g, El Decreto Alcaldicio Nº 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche del año 2014.-
- La necesidad de Educar la Funcionaria Municipal Yeniffer Olguín Vidal, en Compras y Contrataciones Públicas.-
- El requisito que se dispone para la funcionaria antes mencionada, asumir funciones con una capacitación adecuada.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, INCEDUC LTDA. (INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA), RUT 76.085.050-0, realizará Curso de Introducción sobre Compras y Contrataciones Públicas, los días 13 y 14 de marzo del presente año.-

DECRETO:

1.- **Autorizase** la contratación mediante **la modalidad de CONVENIO MARCO por Contratación de Servicios de CAPACITACION SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS para la funcionaria Srta. Yeniffer Olguín Vidal**, a INCEDUC LTDA. (INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA), RUT 76.085.050-0, por un valor de $ 188.575.- (Ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos), con cargo a los recursos vigentes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de INCEDUC LTDA. (INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA), RUT 76.085.050-0, por un valor de $ 188.575.- (Ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos).-

3.- Imputase el gasto que demande al ítem presupuestario 215.22.04.001, del presupuesto municipal vigente 2014, área de Gestión Interna de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-

4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde